



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

06 JUL 2020

ANGOL,

0 0 0 8 2 8

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JOSE MIGUEL PASCUA ALVAREZ, RUT. N° 13.095.398-0, con domicilio particular en [REDACTED] de la comuna de Renaico; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 204604.

b) El convenio de pago n° 71/2020 efectuado el 02 de julio de 2.020, por deuda patente comercial Segundo periodo año 2019 y Primer periodo año 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 02 de julio de 2.020.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.020, la Patente Comercial, Rol N° 204604, que figura a nombre de don JOSE MIGUEL PASCUA ALVAREZ, ubicada en calle Arturo Prat n° 147-B.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

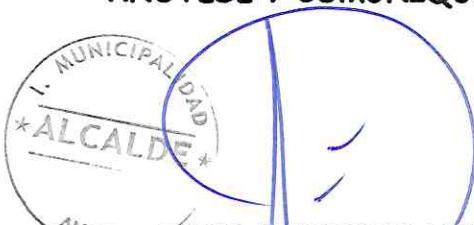


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- José Miguel Pascua Álvarez.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 657083